

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 3011,  
RETIRO,  
VISTOS: 04 NOV. 2015

- 1° La ley N° 18.883 que fija el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales
- 2° El D.F.L N° 50-19.280, publicado en el Diario Oficial del 20.07.94 que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Retiro.-
- 3° La resolución N° 55 sobre normas de Exención del Trámite de Toma de Razón y sus modificaciones.
- 4° Decreto Alcaldicio N° 519 de fecha 30 de Mayo de 2014, de la I. Municipalidad de Retiro, donde se nombra en la Planta Municipal a contar del 26 de mayo del 2014, a la Srta. Eliada Beatriz Barra Fuentes, para ocupar cargo Asistente Social Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario de esta Municipalidad.-
- 5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**DECRETO:**

1°.- **DESIGNESE** como Encargada Comunal del "Programa de Seguridad Integrada para Niños y Niñas y Adolescentes 24 horas, a la Profesional, **ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES**, Asistente Social, Jefa de la Unidad de Desarrollo Comunitario, Email [eliadabarra@gmail.com](mailto:eliadabarra@gmail.com), fono 732620755.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.**



CÉSAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRLG/GBT/BBF/onu

**DISTRIBUCION:**

- Archivo SECMUN.
- Oficina de Partes
- Administrador Municipal
- Tenencia de Carabineros - Retiro.-
- Depto. Control Interno
- Depto. de Adm. y Finanzas.
- Unidad Des. Comunitario